



DENNYS VALVERDE SANCHEZ

312-7833591 605-201 6899  
Calle 2 N 20-42 esq. Local 1A, Pradomar  
curaduria@curaduria.puertocolombia.com  
info@curaduria.puertocolombia.com  
www.curaduria.puertocolombia.com



Puerto Colombia, 3 de junio de 2025

Señor:  
ALBERTO MARIO FONSECA LUGO

AVISO CITACION A VECINOS

La Curadora Urbana Número Uno (1) del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, cumpliendo con el mandato legal del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual establece para efectos de citación a vecinos lo siguiente: **“Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones”.**

Dentro del procedimiento de licenciamiento que se describe en el cuadro que se encuentra a continuación, se hicieron las gestiones para notificar directamente a los vecinos que tuvieran la calidad de propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, entendidos estos como aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, se haga parte y pueda hacer valer sus derechos. No obstante, ante dicha imposibilidad, se procede a publicar el presente aviso en cartelera de la Curaduría Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico y en periódico de amplia circulación local.

Mediante radicado N: 08573-1-25-0066 de fecha: Abril 30 del 2025

Fecha de radicación en legal y debida forma: Mayo 05 del 2025

Tipo de solicitud: RECONOCIMIENTO -  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Proyecto: VIVIENDA UNIFAMILIAR

Área reconocimiento: 99,30 M2

Área modificación: 66,34 M2

Área ampliación: 25,72 M2

Dirección: CALLE 2B No. 14-86 IN 1 LT A

Solicitante: ALBERTO MARIO FONSECA LUGO

Modalidad: MODIFICACIÓN - AMPLIACIÓN

Niveles: DOS (2)

Unidades: UNA (1)

Uso: RESIDENCIAL

Vigencia: 24 MESES

Arquitecto que firma los planos arquitectónicos:  
EDUARDO ARTURO MESTRE VIVES

Arquitecto N. De matrícula:  
0870045736ATL

Ingeniero que firma los planos estructurales  
ROBER JOSE RAMOS LEMUS

Ingeniero N. de matrícula  
25202088548CND

Constructor responsable de la obra:  
FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ ALVAREZ

N. De matrícula:  
08700-54470

Acorde a lo estipulado en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.2 del citado Decreto, respecto a la intervención de terceros, establece: *“Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud”.*

Es importante tener presente los siguientes aspectos legales:

- La licencia urbanística sólo podrá ser expedida una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente citación a los vecinos colindantes o de la publicación (cuando sea de aplicación).
- La solicitud de constitución en parte deberá presentarse por escrito, bien sea de manera presencial en la oficina de la Curaduría Urbana Número Uno de Puerto Colombia ubicada en la **CALLE 2 #20-42 PRADOMAR**; o a través de medios electrónicos en nuestro correo [radicacion@curaduria.puertocolombia.com](mailto:radicacion@curaduria.puertocolombia.com)
- Si es de su interés constituirse en parte, su escrito deberá contener las objeciones y observaciones sobre la expedición de la licencia, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse **únicamente** en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Atentamente;

DENNYS VALVERDE SANCHEZ  
Curadora Urbana No. 1 Puerto Colombia





DENNYS VALVERDE SANCHEZ

312-7833591 505-201 6699  
Calle 2 N 20-42 esq. Local 1A, Pradomar  
curadora@curaduriapuertocolombia.com  
info@curaduriapuertocolombia.com  
www.curaduriapuertocolombia.com

Puerto Colombia, 3 de junio de 2025

Señor:  
ALBERTO MARIO FONSECA LUGO

AVISO CITACION A VECINOS

La Curadora Urbana Número Uno (1) del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, cumpliendo con el mandato legal del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual establece para efectos de citación a vecinos lo siguiente: "Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones". Dentro del procedimiento de licenciamiento que se describe en el cuadro que se encuentra a continuación, se hicieron las gestiones para notificar directamente a los vecinos que tuvieren la calidad de propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, entendidos estos como aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, se haga parte y pueda hacer valer sus derechos. No obstante, ante dicha imposibilidad, se procede a publicar el presente aviso en cartelera de la Curaduría Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico y en periódico de amplia circulación local.

Mediante radicado N: 08573-1-25-0066 de fecha: Abril 30 del 2025  
Fecha de radicación en legal y debida forma: Mayo-05 del 2025

Tipo de solicitud: RECONOCIMIENTO -  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
Proyecto: VIVIENDA UNIFAMILIAR  
Área reconocimiento: 99,30 M2  
Área modificación: 66,34 M2  
Área ampliación: 71,70 M2  
Dirección: CALLE 2B No. 14-86 IN 1 LT A  
Solicitante: ALBERTO MARIO FONSECA LUGO

Modalidad: MODIFICACIÓN - AMPLIACIÓN  
Niveles: DOS (2)  
Unidades: UNA (1)  
Uso: RESIDENCIAL  
Vigencia: 24 MESES

Arquitecto que firma los planos arquitectónicos:  
EDUARDO ARTURO MESTRE VIVES

Arquitecto N. De matrícula:  
0870045736ATL

Ingeniero que firma los planos estructurales  
ROBER JOSE RAMOS LEMUS

Ingeniero N. de matrícula  
25202088548CND

Constructor responsable de la obra:  
FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ ALVAREZ

N. De matrícula:  
08700-54470

Acorde a lo estipulado en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.2 del citado Decreto, respecto a la intervención de terceros, establece: "Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud".

*Dennys Valverde Sanchez*  
Curadora Urbana 1  
Puerto Colombia

ING. Dennys Val  
Puerto Colombia

NOTA: (PUBLICAR UNICAMENTE ESTA PAGINA)